**ANEXO “1”**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-018-2019**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES”**

**Requerimientos:**

Adquisición de 4 modelos distintos de traje sastre (saco, blusa, falda y/o pantalón) para 55 personas, siendo un total de 220 conjuntos (cuatro uniformes completos por empleada).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| **Saco sastre,** tela de excelente calidad, 98% poliéster , 2% spandex, forro de poliseda, colores y modelos: según ofertados por cada participante, tallas de la 24 a la 48 | Piezas | 220 |
| **Pantalón recto con pretina,** tela de excelente calidad, 80% poliéster, 18% algodón, 2% spandex, colores: según ofertados por cada participante, tallas de la 24 a la 48. | Piezas | 180 |
| **Falda sastre,** tela de excelente calidad, 80% poliéster, 18% algodón, 2% spandex, forro de poliseda, colores: según ofertados por cada participante, tallas de la 24 a la 48. | Piezas | 40 |
| **Blusa camisera manga larga y/o corta,** tela de excelente calidad, composición 65% poliéster, 35% algodón, colores: según ofertados por cada participante, tallas de la 24 a la 48. | Piezas | 220 |

**Los participantes deben cubrir las siguientes necesidades específicas en sus productos:**

1. Telas de excelente calidad.
2. Toma de medidas personalizada
3. Servicio de ajuste.
4. Colores firmes según modelos de muestra.
5. Telas que no decoloren
6. Telas que no encojan.
7. Telas lavables en casa.
8. Entrega de uniformes en **60** días naturales una vez emitido el fallo de adjudicación.
9. Garantía por escrito sobre defectos de fábrica y de telas.

**Puntos importantes que deben incluir en el servicio ofertado por parte de los licitantes:**

1. Los bienes deberán ser nuevos y serán sobre tallas no sobre medidas.
2. Las cantidades de falda o pantalón podrán variar a petición de cada usuaria.
3. La guía (toma) de tallas se realizará de forma personalizada por parte del proveedor adjudicado a partir de la emisión del Fallo.
4. El licitante que resulte adjudicado deberá una vez entregado el bien, realizar servicios de ajuste de los uniformes que así lo requieran devolviéndolos en un plazo no mayor de 3 semanas a partir de su toma total.
5. Se deberán presentar las muestras físicas con las que participarán, junto con sus propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo estimado en el anexo 1.
6. Las muestras presentadas del bien quedarán bajo el resguardo de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su posterior análisis y evaluación.

Las muestras deberán llevar etiquetas con la indicación del número de licitación, y nombre o denominación social del participante que la presenta.

Las muestras presentadas para su valoración serán devueltas a las empresas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se publique el fallo con las afectaciones derivadas del análisis de las mismas (aquellas muestras que hayan sido sometidas a pruebas destructivas no podrán devolverse). Para la empresa que resulte adjudicada, las muestras les serán devueltas hasta que la póliza de fianza finalice su vigencia.

\* Se verificará la etiqueta que indique de forma legible la talla y composición de la tela como mínimo.

\* Se les realizarán pruebas de tensión a mano en las costuras de las zonas críticas (manga, hombro, entrepierna, cierre, costados), firmeza de botones, terminado de ojales, correspondencia entre botón y ojal, simetría de piezas que forman la prenda, costuras libres de defectos e imperfecciones, dobladillos; igualmente se revisará que la tela sea de tono y tejido uniforme; aleatoriamente se realizarán pruebas de lavado sencillo para verificar firmeza de color, que no se encoja o se dañe.

\* Se verificará el diseño de la prenda.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, no se hará responsable de las muestras que no fuesen recogidas dentro del plazo establecido, por lo que, vencido el plazo, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco se reserva el derecho de determinar el uso, goce y/o destino final de los bienes presentados como muestra por los participantes.

**Garantías:**

El licitante adjudicado deberá presentar Carta garantía en papel membretado del fabricante y/o distribuidor de los bienes cotizados, sobre defectos de fábrica y de telas, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas:

**Garantía de materiales**;

Garantizará los materiales por un año a partir de la fecha de entrega y/o recepción a entera satisfacción de la “Auditoría Superior del Estado de Jalisco”; en caso de vicios ocultos o defectos de fabricación deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado, dentro de los diez días hábiles siguientes. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del licitante adjudicado, sin ningún costo adicional para “la Auditoría Superior del Estado de Jalisco”.

El participante adjudicado deberá hacer entrega del bien en un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la emisión del fallo y la expedición de la orden de compra respectiva.

**Póliza de fianza:**

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del contrato, equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado sin incluir I.V.A., y deberá entregarla a más tardar, 03 (tres) días hábiles previos a la firma del contrato.

La póliza deberá permanecer vigente por 10 (diez) meses. Para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en la entrega de los bienes y/o servicios del contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-018-2019 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES”.

La presente garantía se liberará transcurridos 10 (Diez) meses, contados a partir de la firma del contrato.

La compañía afianzadora deberá someterse expresamente a la legislación del estado de Jalisco, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de este Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.